

**PLAN NACIONAL SUBSECTORIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL
DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y OTRAS
SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ACUICULTURA**
(TILAPIA ROJA, TRUCHA, CACHAMA)

**Grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria
Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

2023

1. INTRODUCCION

El uso de medicamentos veterinarios es esencial durante la crianza de animales productores de alimentos. Estos productos son empleados con fines terapéuticos, preventivos en caso de infecciones o enfermedades no contagiosas y en otros casos se aplican como promotores del crecimiento. De acuerdo con los organismos mundiales de referencia, los residuos de fármacos en alimentos de origen animal son considerados como un factor de riesgo en la salud pública y como limitante en el desarrollo económico de cualquier país.

Los residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal generan productos de baja calidad y constituyen un riesgo para la salud de los consumidores, produciendo toxicidad aguda o crónica, efectos mutagénicos y carcinogénicos, desórdenes en el desarrollo corporal, reacciones alérgicas y fenómenos de resistencia bacteriana, entre otros. Estos efectos adversos han hecho que organizaciones internacionales regulen con fundamento científico los residuos de fármacos de uso veterinario potencialmente peligrosos para la salud.

En los últimos años el sector agroalimentario en todo el mundo se ha enfrentado a la diseminación de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en los que intervienen, entre otros agentes, residuos de medicamentos veterinarios; lo cual pone de manifiesto el manejo indebido de los fármacos durante las prácticas agropecuarias y el incumplimiento de los tiempos de retiro.

El Plan Nacional de Residuos (PNR), está ligado a la ejecución de la política nacional en materia de sanidad e inocuidad en de las cadenas agroalimentarias, lo que conlleva a establecer sistemas preventivos de inocuidad y de aseguramiento de la calidad en la producción primaria y programas de desarrollo de proveedores.

El Plan Nacional de Residuos (PNR) de Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Químicos, de conformidad con la Resolución 770 del 2014, está dirigido a identificar y cuantificar los residuos de medicamentos y de los contaminantes que por distintas razones se encuentran en los productos de origen animal, el cual se fundamenta entre otros, en la vigilancia de la calidad de la carne de los productos acuícolas y la inocuidad de la misma destinada al consumo humano. El PNR, además, está ligado a la ejecución de la política nacional en materia de sanidad e inocuidad en las cadenas agroalimentarias.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Establecer un plan piloto, para vigilar y controlar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos que puedan estar presentes en la industria acuícola (Tilapia roja, trucha y cachama), con destino al consumo humano.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar y cuantificar la presencia de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en muestras tomadas en predios de producción primaria.
- Hacer la trazabilidad a muestras con resultados no conforme a residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos y realizar las acciones de seguimiento en predios mediante la estrategia de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) basada en riesgo químico.
- Hacer seguimiento y vigilancia del uso de medicamentos a través del monitoreo de los residuos los de medicamentos.

3. ANTECEDENTES A LO LARGO DE LA CADENA

Los alimentos acuáticos gozan de un reconocimiento cada vez mayor por el papel esencial que desempeñan en la seguridad alimentaria y la nutrición, no solo como fuente de proteínas, sino también como proveedores únicos y extremadamente diversos de ácidos grasos omega-3 y micronutrientes biodisponibles esenciales. La priorización y una mejor integración del pescado y los productos pesqueros en las estrategias y políticas mundiales, regionales y nacionales relacionadas con los sistemas alimentarios deberían constituir una parte esencial de la transformación necesaria de nuestros sistemas agroalimentarios¹.

Esta iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO, denominada “*hacia una transformación azul*”, forma parte de las cuatro mejoras que constituyen el marco estratégico de la Organización: mejor producción, mejor nutrición, mejor ambiente y mejor calidad de vida.

¹. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. *El estado mundial de la pesca y la agricultura*; Roma, 2022 Disponible en: <https://www.fao.org/3/cc0461es/cc0461es.pdf> (Consulta realizada marzo 2023)

Este concepto de *transformación azul* es la visión y el proceso mediante el cual la FAO, sus miembros y sus asociados pueden utilizar los conocimientos, instrumentos y prácticas actuales para garantizar y aumentar al máximo la contribución de los sistemas alimentarios acuáticos (tanto marinos como continentales) a la seguridad alimentaria, la nutrición y las dietas saludables asequibles para todos

De igual modo en el año 2021, el Comité de Pesca (COFI) de la FAO aprobó por unanimidad la Declaración del Comité de Pesca en favor de la pesca y la acuicultura sostenibles (FAO, 2021), en la que se reconocen las contribuciones del sector a la lucha contra la pobreza y el hambre desde la aprobación del Código de Conducta para la Pesca Responsable de 1995.

De acuerdo con los indicadores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP- en el *I Foro Nacional de Acuicultura* publicado en agosto de 2022 menciona que en Colombia, la acuicultura representa un renglón importante para la economía nacional, pues aporta alrededor de 57.756 empleos directos y 173.269 indirectos; además, junto con el sector pesquero, contribuyen con el 0,2% del Producto Interno Bruto Nacional – PIB y el 3.3% en el PIB agropecuario. Así mismo los departamentos con mayor vocación para el desarrollo de la acuicultura son Huila, Meta y Tolima, además de ser los que presentan mayor producción, con participaciones del 39%, 11% y 9%, respectivamente².

El Consejo Nacional de la Cadena de Acuicultura y Pesca se consolidó a partir de la suscripción del acuerdo de competitividad en el año 2013, y desde entonces actúa como órgano asesor del Gobierno en materia de política para el fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector.

Según el sistema de información de gestión y desempeño de organizaciones de cadenas, el Consejo ha priorizado cinco núcleos productivos que corresponden a los departamentos de Huila, Meta, Antioquia, Tolima y Cundinamarca - Boyacá, que en conjunto representan el 71% de la producción piscícola total del país.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

Resolución 676 de 2007 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. y Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el reglamento técnico de emergencia a través del cual se adopta el Plan Nacional de Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios y otras Sustancias Químicas 2007 que deben cumplir los productos acuícolas para consumo humano y se dictan otras disposiciones.

². AUNAP autoridad nacional de acuicultura y pesca. I Foro nacional de acuicultura. Bogotá D.C, 2022. Disponible en <https://www.aunap.gov.co/2022/08/03/la-aunap-lidero-el-i-foro-nacional-de-acuicultura-en-colombia/> (Consulta realizada marzo 2023)

Resolución 770 de 2014, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó en Colombia los planes sub-sectoriales de vigilancia y control de riesgos químicos en alimentos.

Resolución 1478 de 2006 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se expiden las normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contenga y sobre aquellas que son monopolio del Estado”.

Resolución 4506 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por medio de la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 2906 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas -LMR- en alimentos para consumo humano y en piensos forrajes”.

Resolución 5296 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se crea la lista de establecimientos y/o predios con hallazgos de excesos de residuos o contaminantes en los productos alimenticios destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 1382 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se establecen los Límites Máximos para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal, destinados al consumo humano”.

En Colombia se encuentran prohibidas o restringidas las siguientes sustancias que se encuentran en la tabla 1.

Tabla 1. Sustancias prohibidas en Colombia

SUSTANCIA	RESOLUCIÓN ICA DE PROHIBICIÓN
Cloranfenicol	Resolución ICA 1326/1981
Plaguicidas organoclorados	Resoluciones 366/87 y 531, 540, 723, 724 y 874 de 1988 del ICA.
Furazolidona, Nitrofurazona y Furalfadona	Resolución ICA 1082/1995
Violeta de Genciana en los animales (uso oral)	Resolución ICA 961/2003
<u>Dimetridazol</u>	Resolución ICA 991/2004
Olaquinox	Resolución ICA 969/2010
Dietilestilbestrol (DES)	Resolución ICA 2638/2010
Polimixina B (Colistina)	Resolución ICA 22747/2018

Clembuterol	Se restringe al manejo de distocias en rumiantes y equinos y como coadyuvante en el tratamiento de enfermedades respiratorias en equinos.
-------------	---

Fuente: Dirección Técnica Inocuidad e Insumos Veterinarios. ICA

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ANALITOS A MONITOREAR

Los criterios a tener en cuenta en el desarrollo del plan de muestreo incluyen:

- Riesgo de salud pública asociada con cada compuesto químico.
- Animales expuestos a factores sanitarios o medioambientales que conlleven a uso de tratamientos farmacológicos o se vean afectados indirectamente por consumo de alimentos con presencia de sustancias que afectan la inocuidad.
- Los métodos analíticos que están disponibles en el LANIP, para identificar las diferentes clases de medicamentos o compuestos químicos.
- Capacidad del laboratorio del ICA para analizar la presencia de medicamentos o compuestos químicos

Los factores que se van a tener en cuenta para la selección de predios en el muestreo son:

- Establecimientos con Autorización sanitaria y de inocuidad.
- Establecimientos certificados como Bioseguros.

6. ANALITOS A MONITOREAR

Por ser un plan piloto, se iniciará para este año con la sustancia del grupo A6-Cloranfenicol mediante la prueba de cromatografía líquida de alta resolución HPLC MS/MS debido a que LANIP cuenta con los reactivos necesarios para dicho análisis en la matriz de músculo. Se proyecta aumentar la capacidad de análisis para estas especies en otras sustancias para el 2024.

7. METODOLOGIA DEL MUESTREO OFICIAL

7.1 Población y muestra: El muestreo en la producción primaria estará bajo la responsabilidad del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, y se realizará en noventa (90) predios ubicados en once (11) departamentos; este muestreo es proporcional a los indicadores de producción clasificados por departamento.

La tabla No. 2 presenta la distribución de muestras por departamento.

Tabla 2. Número de establecimientos a muestrear por departamento.

DEPARTAMENTO	No. GRANJAS ACUICOLAS A MUESTREAR
ANTIOQUIA	6
ATLÁNTICO	5
BOYACÁ	6
CALDAS	5
CASANARE	5
CÓRDOBA	6
CUNDINAMARCA	6
HUILA	23
META	10
TOLIMA	11
VALLE DEL CAUCA	7
TOTAL	90

Fuente: Grupo Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria. ICA

Se tomarán noventa (90) muestras de musculo en igual número de predios en piscifactorías registradas ante el ICA.

Estas muestras serán remitidas al Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP debidamente identificadas, y deberán estar soportadas con el formato de remisión de muestras 3-1100 (Remisión de muestras del plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos), debidamente diligenciado

7.2 Diseño Estadístico

Diseño estadístico no probabilístico por cuotas.

7.3 Lugar y frecuencia del muestreo

El período de recolección de las muestras se realizará entre los meses de mayo a Octubre del año 2023.

7.4 Tipo de muestra y procedimientos básicos

En cada establecimiento se tomará una (1) muestra de 100 gramos de musculo tomada de un animal, con su respectiva contramuestra del mismo tamaño, garantizando su conservación de acuerdo al procedimiento.

Ésta muestra de músculo será analizada mediante la técnica de cromatografía líquida de alta eficiencia. La toma de cada muestra en cada establecimiento, estará soportada mediante el diligenciamiento de la Forma 3-508 V.6 (Acta de toma de

muestras plan subsectorial de residuos de medicamentos y contaminantes químicos), conforme procedimiento ICA PR-INO-I-033.

8. UNIDAD DE OBSERVACIÓN ESTADÍSTICA

La unidad de observación estadística serán los predios objeto del monitoreo. Los predios serán seleccionados de acuerdo a los criterios de inclusión.

9. MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES DE MITIGACIÓN Y CONTROL

Todos los resultados “No conformes” tanto del plan piloto de las muestras tomadas por el ICA-LANIP como de los que sean reportados por el INVIMA serán objeto de visitas de Inspección, Vigilancia y Control a los establecimientos de origen.

Una vez recibida la comunicación del resultado, el grupo de Inocuidad en la Producción Primaria Pecuaria, verificará que el residuo se encuentra fuera del cumplimiento de la normativa, y se emitirá la información respectiva a la seccional correspondiente.

En todas las granjas con resultados no conformes, se evaluará la situación presentada, se dejarán las observaciones, recomendaciones, se establecerán los compromisos con el productor. Cada visita debe ser soportada con el diligenciamiento de la forma 3-1037 y 3-1038 Informe de visita de IVC basada en riesgo, acorde con el procedimiento ICA PR-INO-I-035.

10. TABLA DE RELACIÓN DE MUESTRAS


Tabla 3. Relación de muestras.

GRUPO DE SUSTANCIAS A SER MONITOREADAS		COMPUESTO - RESIDUO MARCADOR	MATRIZ ANALIZADA	METODO ANALITICO	METODO CONFIRMATORIO	LIMITE DE DETECCIÓN	EXTRACCIÓN
A6	Prohibidas	Cloranfenicol	Musculo-peces	HPLC MS-MS	HPLC MS-MS	0,37 mg/kg	Extracción en fase sólida I.A.

Fuente: Grupo inocuidad en Producción Primaria Pecuaria- ICA.

11. ANEXOS

Anexo 1. Forma 3-508 Acta de toma de muestras para el monitoreo de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en la producción primaria.

		ACTA DE TOMA DE MUESTRAS PLAN SUBSECTORIAL DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS							
FECHA		DÍA		MES		AÑO		ACTA No.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO Y PROPIETARIO									
NOMBRE DEL PREDIO						RSPP			
Departamento			Municipio			Vereda			
Certificación BPG		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Granja avícola		SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Establecimiento acuícola bioseguro	
NOMBRE PROPIETARIO						Genero:		Mujer <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>
Tipo Identificación (Cédula o NIT)		Número de identificación				Teléfono			
Correo Electrónico									
PLAN SUBSECTORIAL AL QUE PERTENECE LAS MUESTRAS									
Leche Split system		Leche plan nacional		Bovinos de carne		Porcinos		Huevo	
Pollo		Peces		Abejas		ovinos /caprinos		Otro	
Número Animales en el predio o granja									
NÚMERO DE MUESTRAS TOMADAS									
Leche		Orina		Sangre		Suero		Plasma	
Huevo		Agua		Alimento		Miel		Peces	
OBSERVACIONES									
Firma					Firma				
Nombre y Apellido					Nombre y Apellido				
Identificación					Identificación				
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA					PERSONA DEL ICA QUE TOMA LA MUESTRA				

Anexo 2. Forma 3-1100 Remisión de muestras del Plan de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos.

REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y CONTAMINANTES QUÍMICOS

FECHA DE TOMA DE MUESTRAS DD/MM/AAAA		RSPP:		NUMERO DEL ACTA:	
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			
ESPECIE:		TIPO MUESTRA: Seleccione con X			
BOVINO ()	AVIAR ()	LECHE ()	HUEVO ()	No. TOTAL DE MUESTRAS ENVIADAS	
BUFALINO ()	PORCINO ()	SUERO ()	PLASMA ()		
PECES ()	OTROS:	ORINA ()	OTRO ()		
CUAL:		CUAL:			
LABORATORIO DESTINO:					
SUSTANCIAS A MONITOREAR. Seleccione con una X					
CLORANFENICOL		PLAGUICIDAS		TIROSTATICOS	
CLORANFENICOL		ORGANOCOLORADOS		6-PROPYL-2-THIOURACIL	
ANTIBIOTICOS		ORGANOFOSFORADOS		6-PHENYL-2-THIOURACIL	
FLUOROQUINOLONAS		HORMONALES		6-METHYL-2-THIOURACIL	
BETALACTAMICOS		TRENBOLONE		2-MERCAPTOBENZIMIDAZOLE	
TETRACICLINAS		ACETATO DE MELENGESTROL		METIMAZOL	
MACROLIDOS Y LINCOSAMIDAS		DIETHYLSTRILBESTROL(DES)		2-THIOURACIL	
AMINOGLUCOSIDOS		17B ESTRADIOL		BETA AGONISTAS	
SULFONAMIDAS		PROGESTERONE		SALBUTAMOL	
FENICOLES		TESTOSTERONA		CIMATEROL	
OTROS ()		ESTANOZOLOL		MABUTEROL	
LACTONAS ACIDO RESORCILICO		METILTESTOSTERONA		RAPTOPAMINA	
ZERANOL		BOLDENONA		CLEMBUTEROL	
NITROFURANOS		ESTILBENOS		ZILPATEROL	
SEM		DIENESTROL		NITROIMIDAZOLES	
AHD		DIETILESTILBESTROL		METRONIDAZOL	
AOZ		HEXESTROL		DIMETRIDAZOL	
AMAZ		MICOTOXINAS		IPRONIDAXOLE	
ANTIHELMINTICOS		AFLATOXINAS		RONIDAZOLE	
IVERMECTINA		FENBENDAZOL		ELEMENTOS QUIMICOS	
AVAMECTINAS		LEVAMISOL		MERCURIO	
OTROS				PLOMO	
ANTICOCIDIALES		GLUCOCORTICOIDES		CADMIO	
CARBAMATOS Y PIRETROIDES		AINES			
PCBs		COLORANTES		TRANQUILIZANTES	
OBSERVACIONES:					

**REMISIÓN DE MUESTRAS DEL PLAN DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y
CONTAMINANTES QUÍMICOS**

NOMBRE PERSONA QUE TOMA LA MUESTRA	
CARGO	
FIRMA	
DATOS DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA (ESTE ESPACIO ES DILIGENCIADO EXCLUSIVAMENTE POR EL LABORATORIO)	
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	
HORA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA	
TEMPERATURA (°C) DE LA MUESTRA	
MARQUE CON UNA X EL MODO DE ENVÍO: AÉREO () TERRESTRE () ENTREGA DIRECTAMENTE ()	
NOMBRE	
FIRMA	
OBSERVACIONES:	

Anexo 3. Forma 3-1037 Visita de IVC basada en riesgo químico en la producción primaria pecuaria (Lista chequeo para la caracterización de peligro químico).



VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

INFORMACION GENERAL														
Fecha de Visita:				Fecha Visita Anterior:				Motivo ultima visita ICA						
Nombre del predio:				No. RSPP o ISPP:				No. Reporte del Analisis:						
Departamento:				Municipio:				Vereda						
Longitud				Latitud:				Altitud m.s.n.m.:						
Propietario:				C.C.-NIT:				Teléfono:						
Área total (has)				Área productiva (has)				Número total de animales						
Especie	Bovinos	Porcinos	Aves	Ovinos caprinos	Apícola	Zoocría	Otros							
Sistema Productivo	Cría	Levante	Ceba	Ciclo completo	Postura	Leche	Genética Biotecnología							
Fuente de agua consumo animal	Superficial			Pozo / Aljibe	Acueducto			Represa	Otra					
Fuente de agua riego cultivos	Superficial			Pozo / Aljibe	Acueducto			Represa	Otra					
Certificación BPG	SI	NO	Certificación GAB	SI	NO	Autorización Sanitaria y de Inocuidad	SI	NO						
Tiempo del predio dedicado a la producción actual (años)				Sistemas productivos anteriores al actual										
Nombre Asistente Técnico				Profesión										
Matrícula profesional No				Teléfono:										
Objeto de la visita:														
Principales productos que salen del predio.														
Principales productos recibidos en el predio que se consideren pueden ser fuente del resultado No conforme.														
Caracterización de las posibles fuentes de riesgo proveniente de los predios vecinos, para la no conformidad.														

VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

No	Parámetros Sanidad animal y Bioseguridad	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
1	Delimitación del predio.		
2	Acciones de prevención y control de enfermedades infecciosas y parasitarias en los últimos 6 meses		Cuales:
3	Procedimientos o instructivos del manejo del predio.		Cuales:
4	Control de ingreso y salida de personas, animales y/o vehículos.		Cuales:
5	Aislamiento (Cuarentena) y tratamientos a los animales que ingresa al predio.		
6	Aislamiento o separación de animales enfermos.		cuarentena
7	Disposición de animales muertos.		Como se disponen?
8	Sistema de identificación de animales y/o trazabilidad.		Cuales:
No	Parámetros Saneamiento Ambiental	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
9	Calidad de agua disponible a los animales		
10	Sistema de tratamiento del agua para consumo de los animales.		
11	Calidad del agua de lavado de equipos y utensilios en la producción.		
12	Sistema de conducción y almacenamiento de agua en el predio.		
13	Materiales de los utensilios y equipos utilizados en el sistema productivo.		
14	Manejo de residuos sólidos y líquidos en el predio.		
15	Manejo de residuos sólidos y líquidos de los predios vecinos		
16	Procedimiento de limpieza y desinfección de instalaciones del predio.		
17	Disposición de envases vacíos de plaguicidas agrícolas.		
18	Disposición de envases vacíos y vencidos de productos veterinarios.		
No	Uso de Medicamentos y biológicos veterinarios	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
19	Condiciones de almacenamiento de los medicamentos y biológicos veterinarios.		
20	El rotulado de los productos utilizados es legible, completo y claro.		
21	Prescripción veterinaria de medicamentos.		
22	Registro de tratamientos veterinarios realizados en el predio (últimos 6 meses)		
23	Respeto del tiempo de retiro en el uso de los medicamentos veterinarios.		
24	Uso alimentos medicados para la alimentación animal.		Cuales y en qué etapa:
25	Uso de agujas en la aplicación medicamentos y/o biológicos veterinarios.		
No	Prácticas de Alimentación Animal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
26	Fertilización/abono/acondicionamiento etc. en los potreros.		Cuales:
27	Almacenamiento de fertilizantes, abonos, plaguicidas y demás insumos agrícolas.		
28	Respeto de los periodos de carencia.		

Forma-3-1037 VERSIÓN 3-2018

VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

29	Almacenamiento de los alimentos concentrados, suplementos nutricionales y demas alimentos dados a los animales.		
30	Uso en alimentación de los animales de proteína de origen de rumiantes, cebos, socas de algodón, arroz, cultivos ornamentales, pollinaza, gallinaza, porquinaza frescas o procesada o cualquier otro estiércol, mortalidades o despojos de animales en la alimentación animal.		Cuales:
No	Personal	Calificación del Riesgo I-B-M-A *	Observaciones/justificación
31	Capacitación del personal encargado de la utilización de medicamentos y/o biológicos veterinarios.		
32	Capacitación del personal encargado de la utilización de plaguicidas.		
33.*Calificación del Riesgo: I: Insignificante, B: Bajo, M: Moderado, A: Alto			
Calificación total de los riesgos			
Insignificante	Bajo	Moderado	Alto
<p>34. Existen productos sin Registro ICA? Si ___ No ___ Si encontro productos sin registro ICA, relacione nombre del producto, principio activo, cantidad encontrada, laboratorio productor, lote, fecha de vencimiento, donde fue comprado y adjunte registro fotografico.</p>			
<p>35. ¿Quien provee o donde son comprados los alimentos para Animales?:</p>			
<p>36. ¿Quien provee o donde son comprados los medicamentos y/o biológicos veterinarios?:</p>			
<p>37. ¿En el predio se encuentran medicamentos o biológicos veterinarios que puedan ser la causa del resultado No Conforme? Si ___ No ___ En caso de responder si, escriba: nombre del medicamento, Registro ICA, Laboratorio productor, Lote, fecha de vencimiento, tiempo de retiro, y en que casos se utiliza en el predio.</p>			
<p>38. ¿Qué enfermedades se han presentado en el ultimo año y cuáles son las mas comunes?</p>			
<p>39. ¿Las personas que laboran en el área productiva laboran en otros predios o fincas? Si ___ No ___ En caso que laboren en otros predios, describa que actividades realizan y con que especies tienen contacto.</p>			
<p>Observaciones</p>			

VISITA DE IVC BASADA EN RIESGO QUIMICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA PECUARIA

COMPROMISOS/RECOMENDACIONES		
Descripción	Responsables	Fecha (DD/MM/AAAA)

Nombre Funcionario ICA		Nombre quien atiende la visita	
Cédula ciudadanía		Cédula ciudadanía	
Firma		Firma	

Anexo 4. Forma 3-1038 Informe de visita de IVC basada en riesgos (Acta de visita)



INFORME DE VISITA DE IVC BASADA EN RIESGOS

Fecha de Visita:		Nombre del predio:		RSP- ISPP:	
Departamento		Municipio		Vereda	
Nombre del propietario				C.C. o NIT	Telefono
Funcionario que realizo la visita				No. Matricula profesional	
Objeto:					
CALIFICACIÓN DEL RIESGO					
Insignificante		Bajo		Moderado	Alto
Calificación Total del riesgo en el predio:					
CONCLUSIONES DE LA CAUSA PROBABLE ATRIBUIBLE AL RESULTADO					
CONCLUSIONES DE LA VISITA					
ACCIONES INSTITUCIONALES A TOMAR					
Investigación complementaria	SI	NO	Comité Técnico	SI	NO
Conclusión del caso	SI	NO	Ingreso a Lista Lercon	SI	NO
Se Programa Toma Nueva Muestra	SI	NO	Fecha Probable de Toma:		
REGISTRO FOTOGRÁFICO					

FORMA-3-1038 VERSIÓN 2-2018

